



DECRETO N° 306

TEMUCO, 04 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 29.02.2024; presentada por CENTRO ODONTOLOGICO ABARCA Y AESCHLIMANN LIMITADA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación, y autorizase el funcionamiento en la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CENTRO ODONTOLOGICO ABARCA Y AESCHLIMANN LIMITADA
 R.U.T. : 77.627.240-K
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX

PATENTE

ROL : **2-18508**
 Código : 862.021
 Actividad Económica : CLINICA ODONTOLOGICA
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : INGLATERRA N° 525
 A la dirección comercial : REUSCH N° 471 OFICINA 911
 Rol Avalúo : 1384-102
 Fecha de Solicitud : 29.02.2024
 Traslado N° : 17
 Fecha otorgamiento : 29.02.2024
 Email : administracion@odontologiasignature.cl
 Celular : 452 887500

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VVN/
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyent

IDDOC 2881734